



1ERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE (01) SERVICIO DE FACILITADOR EN TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PP0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS . (ETR)

PASO N° 01: Ingresar en el link(<http://grell.gob.pe/#>) página Web de la GRELL.



Registrarse en Cartera de Profesionales en el siguiente link:

(https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUDXu8SSurQ-YrzXlgZVjpbj5Se-xVzvSSgxZvZF_loa4wTw/viewform)

PASO N° 02:

Presentar la siguiente documentación:

- 1°.- Formatos Anexos N° 04, N° 08, N° 11 (firmar y color huella)
- 2°.- Consulta RUC (activo-habido), Registro Nacional de Proveedores (RNP), DNI (ambas caras), Suspensión de 4ta categoría (2024).
- 3°.- Currículo Vitae documentado



A continuación, deberá unir en un solo archivo PDF los documentos requeridos en el **PASO N° 02** en el mismo orden.

Dicha información deberá ser remitida al correo:

abastecimiento@grell.gob.pe

Asunto: EQUIPO TECNICO REGIONAL

Plazo Máximo: 02 DE SETIEMBRE DEL 2024

Hora: 12 P.M

- ✓ Las personas que cumplan con el perfil solicitado, serán notificadas oportunamente.

Trujillo, AGOSTO del 2024.

Oficina de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación La Libertad



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FACILITADOR DE APOYO EN TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PP0051 "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Educación La Libertad
Sub Gerencia de Gestión Pedagógica

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contar con los servicios de 01 (UNO) Facilitadores/as de Apoyo para el Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Deberán apoyar en la implementación de las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo de la ACTIVIDAD, en las instituciones educativas priorizadas en la región.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0051 Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas
PRODUCTO : 3000852 Población estudiantil desarrolla habilidades Psicosociales para la prevención del consumo de drogas
ACTIVIDAD : 5006171 Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares
FUNCIÓN : 22 Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 105 Educación Secundaria
META : 001

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

A. FACILITADOR DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Apoyar en elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Realizar visitas a las IIEE focalizadas durante el desarrollo de las actividades de tutoría grupal del programa "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" que contemplan observación participante, modelado y retroalimentación a los docentes de aula, en el marco de la tutoría y orientación educativa.
- Asesorar a los docentes tutores para la identificación de estudiantes en riesgo para su participación en los talleres socioeducativos que desarrollarán en horario alterno y contar con la relación actualizada de los estudiantes participantes.
- Gestionar los talleres socioeducativos dirigidos a los estudiantes en situación de riesgo, en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA GARCIA Caterine
Lissette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 08:07:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS MORALES Benito
Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 15:00:30 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos y docentes sobre la implementación del programa y sus resultados que se coordinen con el MINEDU y DEVIDA.
- Promover en la comunidad educativa la difusión de la plataforma www.hablafranco.pe y la línea gratuita 1815, del servicio de orientación, consejería e intervención breve “Habla Franco” para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Otras acciones que la Dirección o Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría

6. REQUISITOS MINIMOS

Perfil del profesional a contratar:

La persona propuesta para realizar el servicio, deberá tener el siguiente perfil

Formación Académica

- Profesional titulado/a en Psicología o Educación secundaria o Trabajo Social.

Experiencia

- 03 años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.
- 02 años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo o acompañamiento o asesoramiento o capacitación a docentes de educación secundaria.

Cursos o diplomados o estudios de especialización

- Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o Psicopedagogía y/o Acompañamiento pedagógico y/o en temas relacionados.
- Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente.

(*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

Conocimientos para el puesto

- Conocimiento de la implementación de la tutoría y orientación educativa (Entrevista Personal)
- Con conocimiento de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, que se sustentara en la evaluación presencial respectiva.

(*) Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de entrevista personal

Habilidades

- Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva.

(*) Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de entrevista personal.

Otros

- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente – RNP

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total del servicio será desde el **09 de setiembre hasta el 26 de diciembre** del presente año fiscal. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad.



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA GARCIA Catherine
Lissette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 08:08:05 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS MORALES Benito
Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 15:00:12 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. LUGAR DE EJECUCION

El art. 1764° del Código Civil, señala que, por la locación de servicios, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución. Por lo cual la prestación de servicios no necesariamente tiene que estar subordinada a una prestación personal por ser un contrato civil, más no un contrato administrativo.

9. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio es de **S/. 11,840.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)** a todo costo, incluidos los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio emitida por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.

CRONOGRAMA	NIVEL DE AVANCE	REMUNERACIÓN MENSUAL
Del 09 al 30 de setiembre del 2024	Primer Entregable	2,240.00
Del 01 al 31 de octubre del 2024	Segundo Entregable	3,200.00
Del 04 al 30 de noviembre del 2024	Tercer Entregable	3,200.00
Del 02 al 26 de diciembre del 2024	Cuarto Entregable	3,200.00
TOTAL		11,840.00

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica – PP 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Conforme al Art. 40° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo".

12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato} \times \text{F x plazo en días}$$

Donde:

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Propiedad Intelectual: El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la GRELL. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la misma Gerencia.

14. RESOLUCION DE PURO DERECHO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, La ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA GARCIA Catherine
Lissette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 08:08:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS MORALES Benito
Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 15:00:41 -05:00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicara la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

Trujillo, agosto 2024.



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA GARCIA Catherine
Lissette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 08:08:39 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS MORALES Benito
Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2024 15:00:52 -05:00

FIRMA DIGITAL